

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES ESCUELA D-1228 DE HUEPIL**

HUEPIL, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2337 / DE 2015.

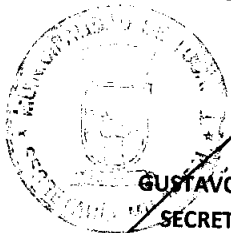
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
5. El ordinario N° 300 de fecha 21 de septiembre del 2015, donde solicita colaciones y traslado para los alumnos y docentes de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del VII Congreso Provincial Explora Biobio 2015 a realizarse el día jueves 24 de septiembre de 2015, en la ciudad de Los Ángeles.
6. Los antecedentes donde invita a participar del VII Congreso Provincial Explora Biobio 2015.
7. El listado de alumnos y docentes que participan del VII Congreso Provincial Explora Biobio 2015.
8. La solicitud de compra N° 248 de fecha 22 de septiembre de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial.
9. La posibilidad de financiar traslado y colaciones para los alumnos y docentes que participaran del VII Congreso Provincial Explora Biobio 2015 a realizarse el día jueves 24 de septiembre de 2015, en la ciudad Los Ángeles.

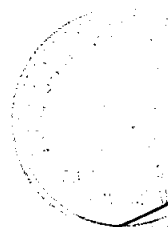
**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento Traslado y Colaciones para los alumnos y docentes de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del VII Congreso Provincial Explora Biobio 2015 a realizarse el día jueves 24 de septiembre de 2015, en la ciudad de Los Ángeles. por un valor de \$ 52.500 (cincuenta y dos mil quinientos pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebida para personas y 22.08.007 pasaje fletes y bodegaje, del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/ADMP/msma

